



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°690 -2019-MDM/A

Mórrope, 13 de septiembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Oficio N° 005-2019/AIN-M, de fecha 15 de agosto del 2019 presentado por el Pastor de la Iglesia del Nazareno- Mórrope Rvdo. Arnulfo Gonzales Gaona, Memorando N° 3163-2019-GM/MDM de fecha 02 de septiembre del 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 776°, en su Artículo 60°.- Conforme a lo establecido por el numeral 4 del artículo 195 y por el artículo 74 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites de la Ley.

Que, mediante el Artículo 43° de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N°27972, Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante con Oficio N° 005-2019/AIN-M, de fecha 15 de agosto del 2019 el Pastor de la Iglesia del Nazareno- Mórrope Rvdo. Arnulfo Gonzales Gaona, solicita al Alcalde de la Municipalidad de Mórrope, apoyo con la exoneración de pagos de Matrimonio Civiles.

Que, con Informe Legal N° 215-2019-SGAJ-GM/MDM, de fecha 28 de agosto del 2019 emitido por la Sub Gerente de Asesoría Jurídica, remite documento a la Gerencia Municipal, indicando que es factible la exoneración de la tasa por celebración de matrimonio civil.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Acuerdo de Concejo N°099-2019-MDM/CM de fecha 06 de septiembre del 2019, se aprueba la exoneración de tasa por celebración de matrimonio civil, del Sr. Mauro Santisteban Suclupe y la Sra. María Marleny Chapoñan Santisteban, por celebrarse el 26° aniversario de la iglesia “El Nazareno” del distrito de Mórrope.

Que, en virtud a las facultades conferidas en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR**, la exoneración de tasa por celebración de matrimonio civil del Sr. Mauro Santisteban Suclupe y la Sra. María Marleny Chapoñan Santisteban; por el 26° aniversario de la iglesia “El Nazareno” del distrito de Mórrope, a realizarse el día 08 de setiembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Administración Tributaria el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la persona Interesada y a las instancias administrativas competentes.

**ARTICULO CUARTO, ENCARGAR**, a la oficina de Comunicaciones y Tecnología de la Información, publicar el presente acuerdo de concejo en el Portal Web de la Institución Edil.

## POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE